



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial
REPUBLICA DE COLOMBIA
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE
ORALIDAD
ITAGÜI**

Veinte de junio de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO: 2020-00187-00

Visto el memorial que antecede, en donde la otrora apoderada accionante solicita se autorice el curso de pautas de crianza ordenada en la Sentencia; tiene el infrascrito Juez para manifestar que ello resulta procedente habida cuenta que ya fue ordenado con la expedición de la sentencia que data del 26 de abril de 2022, además de la declaración de INADMISIBLE de la alzada presentada por el abogado actor, estando debidamente ejecutoriada Art. 303 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad364729cd7d772a8657b3639980de50e782db0b2ad9d9fef08e527bb06ceb1**

Documento generado en 20/06/2023 04:37:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>